LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	72103300;72141000;72141100;95111600
Descripción consignada en el PAA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION VILLA DIANA I Y II ETAPA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024-2027.
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
Valor estimado	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)

El presente documento se expide a solicitud de la secretaria de Infraestructura del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboró: Adriana María Muñoz Barreto – Contratista oficina Asesora Administrativa

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001